



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/C.12/Q/SEMO/1
18 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período
de sesiones
1º a 5 de diciembre de 2003

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe
inicial de Serbia y Montenegro sobre los derechos enunciados en
los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/5/Add.61)**

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

1. Sírvanse dar información actualizada sobre las medidas tomadas para invertir la tendencia negativa de la explotación de los recursos naturales y de las riquezas naturales en las zonas costeras a la que se hace referencia en la parte del informe correspondiente a Montenegro.
2. ¿Proyecta el Estado Parte elaborar un plan nacional de acción para la protección de los derechos humanos con arreglo a la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993?

3. ¿Proyecta el Estado Parte establecer una institución nacional para los derechos humanos con arreglo a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos ("Principios de París", resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo)?
4. Sírvanse indicar en qué medida se refleja el Pacto en el ordenamiento jurídico interno y sírvanse exponer si es posible invocar las disposiciones del Pacto ante los tribunales. Sírvanse citar, si procede, ejemplos de precedentes en los que el Pacto haya sido de aplicación.
5. Sírvanse indicar la posición del Estado Parte sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Sírvanse dar información sobre si se consultó a organizaciones no gubernamentales (ONG) en el proceso de preparación del informe.
7. Sírvanse dar información sobre las medidas tomadas por el Estado Parte para que el Pacto sea mejor conocido por el público en general y, en particular, por los maestros, jueces, agentes de policía y otras autoridades públicas, así como por los agentes económicos.
¿Hay alguna información sobre el Pacto en los idiomas de las minorías?

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

No discriminación (artículo 2, párrafo 2)

8. Sírvanse dar una clara indicación de las disposiciones que podrían llevar a la limitación de los derechos humanos y de los derechos de las minorías enumerados en la Carta de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías y de Libertades de los Ciudadanos.
¿Ha habido alguna decisión de los tribunales sobre casos de limitación de los derechos humanos y de los derechos de las minorías?
9. Sírvanse dar información sobre las medidas adoptadas para promover los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados y de los desplazados internos,

especialmente en el caso de los grupos más vulnerables, como los niños, las mujeres, las personas con discapacidades y las personas de edad.

10. Sírvanse indicar los efectos que han tenido la aprobación y la aplicación de la Estrategia para la Integración y Potenciación de los Romaníes, en especial en la lucha contra la discriminación y en el acceso al empleo, a los servicios de salud y sociales.
11. Sírvanse dar información sobre la manera en que, para asegurar la igualdad de acceso a la educación, al empleo, a la protección social y a los servicios de salud y sociales, se están tratando de resolver los problemas enumerados en el marco del proyecto titulado "Las personas con discapacidades y su entorno", a saber, la limitada participación de las personas con discapacidades, la exclusión de las actividades escolares de los niños con discapacidades o su confinamiento en instituciones, la exclusión del empleo y de la vida pública de las personas con discapacidades, los problemas económicos y el acceso deficiente.

Igualdad de derechos de hombres y mujeres (artículo 3)

12. Teniendo presente que el artículo 3 del Pacto es de aplicación inmediata, ¿qué medidas se están adoptando para que se cobre mayor conciencia de la necesidad de proteger los derechos de la mujer y para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular aprovechando la labor realizada por las ONG a fin de establecer un plan nacional de acción para promover los derechos de la mujer y lograr la igualdad entre los géneros?
13. Sírvanse indicar si ya se ha establecido el Mecanismo para la Igualdad entre los Géneros y sírvanse exponer los resultados conseguidos hasta la fecha en la reducción de todos los tipos de discriminación contra la mujer (parte del informe del Estado Parte en la que se hace referencia a Montenegro).
14. Sírvanse dar información sobre las medidas tomadas por el Estado Parte para elevar el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Derecho al trabajo (artículo 6)

15. Sírvanse presentar estadísticas actualizadas, desglosadas por sexos, edades y grupos étnicos, sobre el empleo en los sectores público y privado.
16. Sírvanse dar información sobre las condiciones que tienen que cumplir los apátridas para obtener empleo.
17. Sírvanse dar información sobre las medidas que se están adoptando para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres, que representan el 55,45% del número total de personas desempleadas, así como de las personas con discapacidades, incluida información acerca de las repercusiones del proyecto de ley de empleo de las personas discapacitadas.
18. Sírvanse presentar datos estadísticos actualizados sobre el desempleo, desglosados por sexos y edades.
19. Sírvanse dar información sobre el efecto que han tenido las políticas de empleo activo adoptadas por el Estado Parte en el aumento de las oportunidades de empleo, la reducción del desempleo y el mejoramiento del equilibrio entre la oferta y la demanda de puestos de trabajo en el mercado laboral.

Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables (artículo 7)

20. Sírvanse facilitar datos estadísticos recientes, desglosados por sexos, sobre los trabajadores que perciben el salario mínimo. ¿Es suficiente el salario mínimo para dar un nivel de vida digno al trabajador y a su familia?
21. Sírvanse indicar si se ha promulgado ya la Ley de trabajo y de qué manera repercute en el despido de trabajadores (parte del informe del Estado Parte en la que se hace referencia a Montenegro).

22. Sírvanse informar si el Programa de lucha contra la economía sumergida ha contribuido a la legalización de los trabajadores no declarados y a su ingreso en el mercado oficial de trabajo (parte del informe del Estado Parte en la que se hace referencia a Montenegro).

Derechos sindicales (artículo 8)

23. ¿Qué medidas proyecta tomar el Estado Parte para fortalecer la negociación colectiva como instrumento de protección de los derechos del trabajador?

Derecho a la seguridad social (artículo 9)

24. Sírvanse facilitar información acerca de los principales cambios debidos a la reforma de la protección social tras la formulación de una estrategia a largo plazo en materia de política social (párrafo 191 de la parte del informe en la que se hace referencia a Serbia).
25. ¿Se ha promulgado ya la Ley de seguros de pensiones de Serbia y Montenegro? De ser así, ¿ha repercutido esa ley en la sostenibilidad del sistema de pensiones?

Protección de la familia, de la madre y del niño (artículo 10)

26. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se han tomado para luchar contra el trabajo infantil y para velar por que los niños de las zonas rurales no queden al margen del proceso normal de escolarización por trabajar en las explotaciones agrícolas familiares.
27. Sírvanse facilitar información sobre las disposiciones legislativas y otras medidas que se hayan tomado para luchar contra la violencia en el hogar.
28. Sírvanse facilitar datos estadísticos actualizados sobre la utilización de servicios sociales personales (por ejemplo, asistencia domiciliaria, atención diurna, alojamiento en una institución o con otra familia, en un centro social, etc.). ¿Se basan esos servicios en una evaluación de las necesidades y abarcan a todos los que los necesitan? ¿Cómo se financian?
29. Sírvanse facilitar información sobre la repercusión del Plan Nacional de Acción para la lucha contra la trata de mujeres.

Derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11)

30. Según la información de que dispone el Comité, más del 70% de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Sírvanse dar información actualizada sobre la población que vive por debajo del umbral de pobreza, desglosada por sexos, edades y grupos étnicos. Además, sírvanse dar información, incluyendo datos estadísticos, sobre los efectos que ha tenido la Estrategia de Lucha contra la Pobreza, así como sobre las futuras posibilidades previstas para promover los medios de vida sostenibles.
31. La tasa de pobreza de la tercera edad es considerablemente mayor que el promedio y, dentro de ese grupo de edad, más alta en el caso de las mujeres. La tasa, muy alta, de pobreza de los ancianos (26,1%) es especialmente pronunciada en Serbia sudoriental. ¿A qué se debe esa situación y qué medidas se están tomando para paliarla?

Derecho a la salud (artículo 12)

32. Sírvanse facilitar datos desglosados sobre el gasto público en salud en los últimos cinco años.
33. Sírvanse indicar cuáles son las principales prioridades de la reforma del sector de la salud que se menciona en el párrafo 266 de la parte del informe en la que se hace referencia a Serbia.
34. El informe señala que la Ley de seguros de enfermedad fue modificada para armonizarla con la legislación financiera (párrafo 266 de la parte del informe en la que se hace referencia a Serbia). ¿Qué implica esa armonización, especialmente en lo que atañe al sistema público de salud y a las prestaciones para los más necesitados?
35. Sírvanse facilitar índices recientes sobre la tasa de mortalidad infantil y la tasa total de mortalidad.
36. Sírvanse facilitar información sobre la propagación del VIH/SIDA en los últimos cinco años. ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente a la pandemia y para sensibilizar a los niños y a los jóvenes sobre el VIH/SIDA, de conformidad con la Observación general N° 14 (2000) del Comité?

37. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la calidad del agua potable del sistema general de abastecimiento de Serbia central, de conformidad con la Observación general N° 15 (2002) del Comité, relativa al derecho al agua?
38. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se están tomando para hacer frente a las amenazas que crea al medio ambiente la mayoría de las industrias de Montenegro, por ejemplo, la falta de un tratamiento adecuado de las aguas residuales, así como el efecto nocivo del "barro rojo" en las aguas subterráneas.

Derecho a la educación (artículos 13 y 14)

39. ¿Qué medidas proyecta tomar el Estado Parte para que aumente la matriculación en la enseñanza preescolar, especialmente entre los niños de los grupos minoritarios?
40. Sírvanse facilitar información sobre las medidas de discriminación positiva que se están tomando para impedir que abandonen la escuela primaria los niños de los grupos minoritarios o los niños que viven en zonas rurales alejadas, que tienen necesidades especiales, o que son refugiados o los niños desplazados o romaníes. ¿Dispone ya el Estado Parte de datos sobre la escolarización de los niños en Kosovo y en Metohija?
41. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que ha tomado el Estado Parte para aumentar el número de maestros profesionalmente cualificados en las escuelas elementales en las que la enseñanza se imparte exclusivamente en los idiomas de las minorías.
42. ¿Qué medidas proyecta tomar el Estado Parte para permitir que los niños a los que les resulta difícil aprobar los exámenes normalizados, que están redactados en serbio, debido a diferencias lingüísticas y culturales, se matriculen en el sistema de enseñanza ordinario?

Derecho a participar en la vida cultural (artículo 15)

43. ¿Qué medidas se están tomando para fomentar el aprendizaje del idioma romaní y para hacer extensivas a éste las disposiciones por las que se reglamenta el uso oficial de los idiomas y los alfabetos?

44. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se han tomado para alentar, incluso con apoyo financiero, las instituciones culturales, las asociaciones y las sociedades de las comunidades minoritarias, a saber, los croatas y los romaníes, para que conserven su identidad étnica y su patrimonio cultural.
45. Sírvanse dar información sobre las medidas que se están tomando para prevenir los motivos potenciales de tensión social y para promover la reconciliación interétnica entre los grupos étnicos que viven en el Estado Parte.
